



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2020.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge siendo las nueve horas del día dieciséis de marzo de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria y previa citación al efecto, los Sres. Concejales D^a Soraya Alarcón Fernández y D^a Beatriz Olivares Pendón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Vallejo Díaz, asistidos del Secretario, D. Carlos Limón Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Por parte de Secretaría, se informa del contenido de los artículos 112 y ss del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sobre "Funcionamiento de la Comisión de Gobierno(hoy Junta de Gobierno Local)".

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de la sesión de 3 de febrero de 2020 y si desean formular alguna alegación.

El acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2020.-

Visto el informe de Aprobación inicial del PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2020, suscrito por la Alcaldía el pasado 11 de marzo en la Diputación de Málaga, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- a) Dar su aprobación a la solicitud de actuaciones correspondientes al citado Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2020 efectuada el 11 de marzo de 2020:

	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
PROGRAMAS OBLIGATORIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PROGRAMAS SERVICIOS BÁSICOS ART. 26	18.150,00 €	0,00 €	18.150,00 €
RESTO DE PROGRAMAS	94.493,79 €	0,00 €	94.493,79 €
TOTAL PROGRAMAS DE INVERSIÓN:	112.643,79 €	0,00 €	112.643,79 €
TOTAL PROGRAMAS GASTOS CORRIENTES:	77.317,75 €	9.498,53 €	86.816,28 €
TOTAL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN	189.961,54 €	9.498,53 €	199.460,07 €

- b) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea precisa para llevar a buen término este expediente.



Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

ASUNTO TERCERO.- FACTURAS.-

Vistas y examinadas todas las facturas y comprobantes presentados y registrados en este Ayuntamiento entre el 31 de enero y el 13 de marzo de 2020, en las que figura la conformidad suscrita por la Alcaldía o Concejal competente, y/o han sido recibidas a través de FACE, dando cumplimiento al contenido del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD, acordó darle su aprobación al gasto y pago de las mismas.

ASUNTO CUARTO.- OTROS ASUNTOS.-

Visto el contenido del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se decreta el ESTADO DE ALARMA para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y demás normativa de desarrollo vigentes al día de la fecha, al objeto de dar estricto cumplimiento a dicha regulación, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía, en todo lo que compete a esta Junta de Gobierno Local, y especialmente, para resolver sobre:

- 1.- el cierre de todos los centros de trabajo municipales, labores del personal de limpieza, como servicios mínimos, para atender el Consultorio Médico, instauración de un sistema de guardia de todos los Servicios Operativos Municipales, en función de las necesidades, y adopción de medidas urgentes que afecten a distintos servicios.
- 2.- Sobre la suspensión de la atención al público en las Oficinas Municipales, poniéndose a disposición de la ciudadanía los sistemas de administración electrónica, tales como oficina virtual, sede electrónica, página web, blog y demás sistemas telemáticos, que garanticen el cumplimiento pleno sobre el derecho y deber a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas Territoriales.
- 3.- Realizar advertencias y recomendaciones a los ciudadanos para que eviten desplazamientos innecesarios a las dependencias municipales, y hagan uso de los medios de atención telefónica y telemática que el Ayuntamiento pone a su disposición para la realización de trámites administrativos YA QUE TODOS LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS QUEDAN SUSPENDIDOS POR EL ESTADO DE ALARMA.
- 4.- El refuerzo de los servicios de Seguridad, Policía Local y emergencia.
- 5.- La suspensión de todos los trabajos a realizar por el personal del Ayuntamiento al aire libre, incluso las obras del PROFEA, excepto los de primera necesidad, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza y desinfección de vías públicas, inmuebles y edificios municipales.
- 4.- Resolver sobre el aplazamiento y/o suspensión de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local y del Pleno del Ayuntamiento.

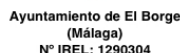


Ayuntamiento de El Borge
N.I.F. P2903000D
TFno. 952 512 033
Fax 952 512 222

5.- La suspensión, de conformidad con el contenido del artículo 10.5 del Real Decreto 463/2020, de la celebración de las actividades de Semana Santa y el aplazamiento de la Feria de San Gabriel 2020.

Las presentes medidas e instrucciones se adoptarán según las directrices y las pautas recomendables en cada momento del Estado de Alarma, por lo que cualquier cambio de disposición o recomendación conllevará la adopción o modificación de aquellas medidas que se entiendan convenientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y veinte minutos, de que certifico.



Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf